



INFORME JUSTIFICATIVO DE LA NECESIDAD Y PROPUESTA DE ADQUISICIÓN DE 23 VEHÍCULOS POR PARTE DE LA CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS.

De conformidad con lo establecido en el art. 73 del Reglamento de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se remite la siguiente propuesta para contratar:

OBJETO DEL CONTRATO: El objeto de este contrato es la adquisición por parte de la Consejería de Hacienda y AAPP de 23 vehículos destinados a:

- Dotación de vehículos para la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas (parque móvil de servicios generales): 13 unidades.
- Dotación de 10 vehículos para la Consejería de Agricultura, Agua y Desarrollo Rural.

JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD:

Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas.

Analizada la flota de vehículos afectada al Parque Móvil de Servicios Generales (adscrito a la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas), cuya estadística en cuanto a antigüedad se indica en el siguiente cuadro:

se desprende lo siguiente:

- La flota del parque móvil de servicios generales está formada por 301 unidades con una antigüedad media de 10,3 años.
- Actualmente tenemos una gran cantidad de vehículos (96 turismos, 21 todoterrenos y 4 furgones) en estado de apremiante renovación con más de 15 años de antigüedad.
- El estado de conservación de dichos vehículos, junto con el volumen de actividad del parque está generando un alto gasto de mantenimiento y reparación, periodos de falta de disponibilidad de los vehículos y reparos en cuanto a la seguridad por parte de los usuarios de los mismos.

Consejería de Consejería de Agricultura, Agua y Desarrollo Rural.

Dado el estado en el que se encuentra la flota de vehículos destinada al parque agrícola, esta Consejería tiene la necesidad de continuar con su renovación, debido a la antigüedad, elevado kilometraje y numerosos gastos de mantenimiento de algunos de sus elementos, dado el volumen de actividad que se realiza.

Asimismo, están surgiendo problemas en el desarrollo del trabajo en algunas oficinas comarcales, debido a la falta de disponibilidad de los vehículos como consecuencia de averías importantes que conlleva varios días de reparación.

Con dicha renovación se pretende obtener una mayor operatividad de la flota y sobre todo incrementar la seguridad de los usuarios.

ELECCIÓN DEL TIPO O CLASE DE VEHÍCULO Y UNIDADES A ADQUIRIR

Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas.

Para la elección del tipo de vehículo a adquirir se deben tener en cuenta las siguientes circunstancias:

- a) Conforme se ha expuesto en el apartado anterior, es urgente la renovación de parte importante de la flota.





b) Los vehículos tipo turismo que se pretenden adquirir realizarán principalmente servicios interurbanos de media distancia entre las capitales de las provincias de la región y otras ciudades o pueblos de la misma. Los servicios suelen realizarse con el vehículo completo por lo que se requiere que tenga un tamaño suficiente para el viaje cómodo de 5 personas. Los destinatarios de los servicios serán, tanto el personal directivo (altos cargos), como personal funcionario para el ejercicio de sus funciones. Por todo lo anterior, se propone adquirir vehículos ecoeficientes y, considerando la autonomía necesaria para los distintos vehículos en función del uso, serán de tipo híbrido (HEV).

c) El Parque Móvil de SG de Cuenca necesita un vehículo tipo todoterreno con capacidad de carga por lo que se propone la compra de un vehículo tipo pickup

d) El Parque Móvil de SG de Toledo no dispone de un vehículo de 8/9 plazas para transporte de personas por lo que se propone su adquisición.

Teniendo en cuenta los argumentos anteriores, las propuestas de los responsables de los parques móviles según sus necesidades y la disponibilidad presupuestaria, se propone la adquisición de:

- 11 unidades de vehículo turismo medio tipo híbrido HEV (vehículo híbrido eléctrico-combustión) destinados a los parques móviles de servicios generales. Sería el LOTE 1.
- 1 unidad de vehículo tipo pickup todoterreno 4x4 destinado al parque móvil de servicios generales de Cuenca. Se trataría del LOTE 2.
- 1 unidad de vehículo tipo furgón destinado al transporte de personas destinado al parque móvil de servicios generales de Toledo. Es el LOTE 3.

Consejería de Consejería de Agricultura, Agua y Desarrollo Rural.

Teniendo en cuenta la necesidad que hay que cubrir y la disponibilidad presupuestaria, se propone la adquisición de: 10 unidades de vehículo tipo todoterreno pequeño 4x4 con reductora 2 plazas. Se trata del LOTE 4.

FORMA DE ADQUISICIÓN: El Decreto 73/2012, de 12 de abril, de ordenación del parque móvil de la Junta de Comunidades de Castilla la Mancha, en su art. 10.1 propone que la adquisición se lleve a cabo a través del procedimiento de adquisición centralizada. En este momento no hay en el Sistema de Contratación Centralizada Estatal acuerdo marco vigente para la adquisición de vehículos de tipo turismo (afectaría a los lotes 1, 2 y 4). Por otro lado, no estamos adheridos al Acuerdo Marco 18/2021 vehículos comerciales ligeros (afecta al lote 3).

Por todo lo argumentado anteriormente, se propone prescindir del procedimiento de adquisición centralizada en base a la excepción contemplada en art. 10.2 del Decreto 73/2012, de 12 de abril, anteriormente citado y adquirir los vehículos a través de un procedimiento de contratación ordinaria.

Manifestada la necesidad de la adquisición del suministro referido, y justificada la imposibilidad de suministro propio, por carecer de medios materiales y personal adscrito a esta unidad, se traslada al órgano competente, para su consideración, la siguiente propuesta, a fin de que se proceda a iniciar el procedimiento de contratación correspondiente.

EL PARQUE MÓVIL DE LA JCCM El Coordinador Regional de Patrimonio

